

4.- No habiéndose podido notificar al interesado la remisión de Iniciación de Expediente Sancionador, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DECRETO	FECHA	EXP
FADMA AHMED ABDEL-LAH	****531E	4217	02/12/2013	032/2013-DGVU-DU-01
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales)		

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la Resolución correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

5.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden núm. 4464, de fecha 19 de diciembre de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE BUCEADOR PROFESIONAL DE INSTRUCTOR PRESENTADA POR D. XAVIER FERRAN ARDERIU, REPRESENTADO POR INSTALACIONES SUBMARINAS BCN, S.A.

Visto expediente de solicitud de EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE BUCEADOR PROFESIONAL DE INSTRUCTOR formulada por D. XAVIER FERRAN ARDERIU, REPRESENTADO POR INSTALACIONES SUBMARINAS BCN, S.A., respecto del que se DECLARA producida la siguiente circunstancia, según consta en escrito del Jefe de Negociado de Eventos y Náutica:

Con fecha 01/11/2013, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME) de citación o notificación, para que en el plazo de diez días subsanara la deficiencia observada en su petición, consistente en:

Solicitud oficial debidamente cumplimentada y firmada.

Fotocopia DNI / Pasaporte / T. Residencia.

4 fotografías (tamaño carnet)

Original o copia compulsada de la Tarjeta de identidad de Buceador Profesional 1ª clase.

Original o copia compulsada del certificado médico oficial, conforme con el art. 25 de la Orden 14/10/97 del Ministerio de Fomento.

Original o copia compulsada de Curso de Orientación Pedagógica de 100 horas.

Original o copia compulsada de acreditación de experiencia educativa de 1000 horas lectivas.

Original o copia compulsada de certificado de examen.

Original o copia compulsada de ingreso en BSCH de 72 euros en la cuenta 0049 2506 19 1310534790.

Según lo dispuesto en el artículo 71 de la LRJ-PA, habiendo transcurrido en exceso el plazo concedido a tal efecto, sin que se haya subsanado dicha deficiencia.

Y, resultando de aplicación la siguiente normativa legal:

Artículo 71.1 de la LRJ-PA, que dispone: " Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42."

Artículo 42.1, de la mencionada Ley, que dispone: "La Administración está obligada a dictar resolución expresa de todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables."